

ANOVERSARIO POLICIA DE INVESTIGACIONES DE CHILE.

PUERTO VARAS,

12 JUN. 2018

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L-1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006; lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- e) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

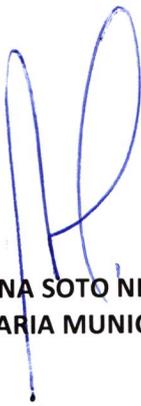
TENIENDO PRESENTE:

- a) La celebración de un nuevo Aniversario de la Policía de Investigaciones de Chile cada 19 de Junio de cada año, para lo cual la Unidad Policial de la Comuna de Puerto Varas tiene programado realizar un acto conmemorativo en el frontis de la Institución ubicado en Avenida Teobaldo Kuschel 018, en horario de 08:00 a 08:15 horas.

D E C R E T O N° 2807 EX./

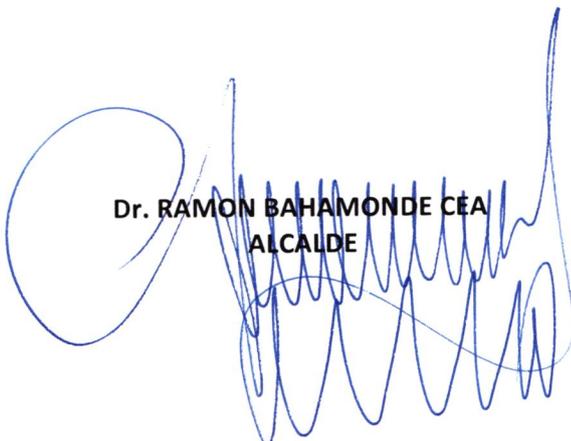
- 1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en Avenida Teobaldo Kuschel el día Martes 19 de Junio de 2018, en horario de 08:00 a 08:15 horas, con motivo de llevarse a cabo un acto conmemorativo en el frontis de la Institución DE Avenida Teobaldo Kuschel Kneer, en la celebración de un nuevo Aniversario de la Policía de Investigaciones de Chile.
- 2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo *colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.*
- 3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.


ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

JAR/jar




Dr. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE

